



SI 95.

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 MAR 2016

VISTO: la gestión promovida por el Profesor Dr. Henry Cohen;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el desarrollo del Proyecto ECHO - URUGUAY;

II) que a través del mismo se asiste a pacientes con enfermedades diversas a través de teleconferencias en las que se conectan médicos rurales o de zonas alejadas entre otras, con los especialistas del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela) Facultad de Medicina – Universidad de la República, los que luego efectúan recomendaciones desarrollando aspectos del procedimiento de diagnóstico o tratamiento que son dificultosos sin la experiencia especializada, logrando un aprendizaje colectivo;

III) que el mismo se ha extendido a nivel internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional el desarrollo del Proyecto ECHO – URUGUAY, bajo la Dirección del Profesor Dr. Henry Cohen.

2°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

2016/02/00100165